

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 9 DE JUNIO DE 1988. -

DES. ASISTENTES:

ALCAIDE-PRESIDENTE:

D. Adolfo Coude Vies

CONCEJALES:

D. José Luis Blanco Velasco
D. Agustín Saerista Peribañer
D. Alfonso Berrocal Velgado
D. Ángel Flaun Nieves
D. José Luis Guindo Hualde
D. Benigno Ferrero Martínez
D. Ángel Esteban Heras
D. Manuel Arzojo Martín
D. M.º Felipe Arzojo Villa
D. Fernando Hernández Calvo
D. Maximiliano Puno del Tell
D. Buenaventura Ranz Esteban
D. José García Risos
D.º Concepción Peligros Gómez
D.º Frabel Moreno García
D. Miguel Cosme Caravantes
D. José Pablo Sáenz Esteban
D. Víctor Matías Sánchez
D. José Antonio Novasudriano Redal
D.º M.º Josefa Aguado del Olivo
D. Jesús Herrera Juste
D. Rufino Iglesias Alcaine
D. José Luis Gómez del Castillo
D. Luis Pérez Lara

SECRETARIO:

D. Ponce González Herrera

INTERVENTOR:

D. Ramón Alonso Martínez

En San Sebastián de los Reyes, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió en primera convocatoria en el Ateneo Municipal, sito en la calle Ramón Esteban con multa a escalinata de la Plaza de la Felicidad (por estar en la casa consistorial), bajo la Presidencia de D. Adolfo Coude Vies, los des. al margen nominados, reuniéndose la incorporación al punto n.º 6 de D. José Pablo Sáenz Esteban, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de rotaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:
N.º 1. Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del Acta de la sesión anterior. Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario el día 12 de mayo de 1988, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarse íntegramente.

N.º 2. Propuesta de iniciación expediente de contratación obras de acondicionamiento



to Zona Verde y pavimentación en calle Cristo de los Remedios, y aprobación si procede, del pliego de condiciones. - Vistas las actuaciones del expediente con. 18/88, incoado para la contratación de las obras epigrafizadas, y conocidos el contenido del pliego de condiciones económico-administrativas confeccionado al efecto, informe de la Intervención de Fondos Municipales acreditativo de la existencia de crédito suficiente en la partida 623.64.1 del presupuesto ordinario para las obras en cuestión, informe del Negociado de Contratación y dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º Aprobar el gasto de 67.711.844 pesetas para ejecución de obras de reposición y acondicionamiento de aceras en la calle Real, con cargo a la partida 623.64.1 del presupuesto ordinario. Dichas obras se financiarán mediante operación de crédito y subvención de la Comunidad de Madrid.

2º Iniciar la contratación de las referidas obras por el sistema de concurso a tenor de lo previsto en el Art. 119, 4 del Real Decreto Legislativo 781/86.

3º Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas incorporado al expediente.

4º Las restantes fases del procedimiento se tramitarán por la Comisión de Gobierno en virtud del Art. 24 c) del Real Decreto Legislativo 781/86, y al haber delegado la Alcaldía la contratación de obras superiores a un millón de pesetas en la Comisión de Gobierno.

Nº 4. Propuesta de iniciación expediente de contratación obras de urbanización Barrio de la Zaporra (unidades de gestión O, H, I, J, K, L y N del P.G.O.U.) y aprobación del pliego de condiciones, si procede.

Diligencia: Comprobado que por error no se ha transcrito el punto nº 3 del Orden del día, que fue aprobado por unanimidad, se transcribe a continuación de las sesiones de los días 10 y 11 de los Reyes



Corporación,
el folio 23. en
de tipo.

S.S. Reyes 30-6-88

El Secretario

Vistas las actuaciones del expediente de referencia con 58/87, así como el proyecto mencionado, confeccionado por el Ingeniero Técnico Municipal D. José Manuel Bartolomé Gutiérrez, y convalidados el pliego de condiciones económico-administrativas confeccionado al efecto, informe de la Federación Municipal acreditativo de la existencia de crédito suficiente en la partida 628,64.1 del presupuesto ordinario para las obras de urbanización del barrio de La Taporra por un importe de 76.614.829 pesetas, informe del Negociado de Contratación y dictamen de la Comisión Defensora del Area Técnica, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar el gasto de 76.614.829 pesetas para ejecución de obras de pavimentación y servicios de viviendas de gestión G, H, I, J, K, L y N del sector La Taporra, con cargo a la partida 628.64.1 del presupuesto ordinario.

2.º Juiciar la contratación de las referidas obras por el sistema de concurso, a tenor de lo previsto en el Art. 35 de la Ley de Contratos del Estado.

3.º Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas incorporado al expediente.

4.º Las siguientes fases del procedimiento contractual se tramitarán por la Comisión de Gobierno a tenor del Art. 24 c) del Real Decreto Ley 781/86, toda vez que la Alcaldía delegó tales competencias en ese órgano para obras de cuantía superior a un millón de pesetas.

5.º Declarar exentos del pago de la parte proporcional que les corresponde por tales obras de urbanización, que será asumido en su coste por este Ayuntamiento, a quienes tengan propiedades consolidadas y habiten en dicho barrio.

N.º 5: Propuesta de iniciación de expediente de contratación obras acondicionamiento Teatro-Auditorio, y aprobación del pliego de con-



diciones si procede. - Vistas las actuaciones del expediente con. 416/87, incoado para la contratación de las obras de acondicionamiento del teatro auditorio municipal (1ª fase), sito en la calle Asecañal, según proyecto redactado por la Sra. Arquitecta Municipal D^a María José Rodríguez Tarduech y Bior, y conocidos en su día del Negociado de Contratación dictamen de la Comisión Consultiva del Área Administrativa, se inicia debate convocando por intervención del Sr. Herreras Juste (IU) quien manifiesta que su Grupo se abstendrá en la votación, y abstendrá cuando debiera votar no a este proyecto, pero entendemos que la aportación municipal para cultura en este pueblo es tan baja que cualquier proyecto puede ser bien acogido, se inclina a la abstención como mal menor.

Presentan Vds. un proyecto que de nuevo, como ya ha ocurrido para el nuevo Ayuntamiento, y de esto tenemos muchas experiencias, está excluido, falta de planificación, carece de suficiencia de cuestiones primordiales en un proyecto de este tipo. Cuestiones que conllevarán a posteriores ampliaciones de obra no estipuladas en el contrato con el constructor, que entorpecen el trabajo y encarecen notablemente, se prolongan alargando al mismo tiempo el periodo de construcción y diluyen las responsabilidades, quedándonos sin saber si es el contratista, la dirección facultativa o el propio municipio quien tiene la culpa del enfollonamiento que se produce. No queremos que ocurra lo mismo con este nuevo proyecto para el Auditorio Municipal y es por eso que aconsejamos se sigan los criterios de los técnicos que para eso están y se empujara un proyecto completo desde el primer momento, aunque éste proyecto inicialmente, existe más que el lavado de cara que Vds. pretenden.



Se que nos van a decir vdes. que no hay dinero disponible y que provisionalmente podemos compensar a andar con esto y ver que pasa en los próximos presupuestos. Es curioso como en un tema tan fundamental (importante) como es la cultura de nuestro pueblo, tenemos tanto miedo a endeudarnos basando la financiación para este proyecto, cuando se subvencionan proyectos de 25 millones de pesetas que no son incumbencia ni responsabilidad municipal. Sinceramente creemos que la cultura de San Sebastián de los Reyes bien vale ese esfuerzo, esfuerzo que por el contrario se emplea en cuestiones de menor interés popular, aunque tal vez de mayor proyección política para el Pupo.

El Sr. Saeristan Corbancos (PSOE) contesta al anterior Concejal que lo que acaba de manifestar no son más que afirmaciones gratuitas y faltas de rigor. Por un lado parece apoyar la aportación municipal a la cultura, y por otro se opone a la ejecución de esta primera fase de acondicionamiento del Teatro-Auditorio, basándose en el contenido de un informe técnico, que aconseja unas obras de mayor amplitud. Pues bien, si consultamos a 30 técnicos más, tendríamos 30 informes diferentes de como realizar las obras, y muchos más seguidamente se le cantidad a invertir. El Equipo de Gobierno entiende que es una valoración o decisión política la que hay que adoptar, y se promueve por la ejecución de esta primera fase de las obras contenidas en el proyecto en cuestión, pues con ella se puede realizar una serie importante de actividades culturales en el local.

El Sr. Iglesias Quiros (UPD) puntualiza que es que su Grupo desearía que se lleve a cabo el proyecto de obras en su totalidad, incluyendo no



solo la primera fase, sino a aquellas otras que aúnan el informe técnico y cuyo coste total ascendería a 170 millones de pesetas, pues lo que se hace ahora es un simple lavado de cara. Su Grupo está a favor de la cultura y por ello quiere que el Ayuntamiento haga un esfuerzo para financiar todas las obras que se necesiten en el local, aunque haga que endeudarse más.

El Sr. Sacristan Peribañer (PSOE) insiste en que con la ejecución de las obras de esta primera fase se pueden ofrecer actividades culturales dignas a la población, y si se optara por hacer todo de una vez se retrasaría en uno o dos años más por lo menos la utilización del inmueble.

Ultrapasado el debate, por el Presidente se envía a votación la propuesta epígrafada, resultando aprobada por veintinueve votos a favor (PSOE, PTE, CDS y AP) y tres abstenciones (IU).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría:

1º Aprobar el gasto de 42.062.357 pesetas correspondiente a la partida 633, 64, 4. del presupuesto ordinario de 1988, de acuerdo con la advertencia contenida en el informe de la Comisión de fecha 7 de junio de 1988, para ejecución de la primera fase de las obras de acondicionamiento del teatro auditorio municipal sito en la calle de Ascension Gómez.

2º Financiar expediente de contratación por el sistema de concurso para la adjudicación de dichas obras.

3º Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas incorporado al expediente.

4º El resto de los trámites contractuales serán desarrollados por la Comisión de Gobierno en aplicación del Art. 24 c) del Real Decreto Legislativo 781/86, de

de abril.

Nº 6 Propuesta de adjudicación del concurso público tramitado para ejecución de las obras de urbanización de la unidad de gestión "D" (Zona Industrial Sur), a efectos de la resolución que procede. Vistas las actuaciones del expediente COM. 55/87, y como acto de apertura de los pliegos presentados a la licitación, informes técnicos y dictámenes de la Comisión Subformativa del Área Técnica, e iniciado debate, el Sr. Pareiro Ríos (CDS) señala que su grupo votará a favor de la adjudicación de las obras para que sirva de gran avance de engrandecimiento industrial - quiero decir, impulso a la Zona Industrial Sur y nuestro pueblo como ese gran avance de engrandecimiento industrial que es necesario para el bien de todos, aunque lleve un periodo de retraso, que todos reconocemos que se debía haber llevado a cabo anteriormente, como que hubiera beneficiado más a los puntos de trabajo que tan necesarios son para nuestra sociedad y nuestro pueblo que tiene necesidad de ellos.

El Sr. Hernanz Jurte (IU) felicita a la Corporación por presentar a aprobación la adjudicación de las obras de urbanización de esta Zona Industrial, que durante diez años tantas duras negociaciones y gestiones ha costado hacer con los empresarios y propietarios afectados, para sacarlos adelante, y cuya realización, en contra de lo que dice el representante del CDS se ha retrasado por las pegas y obstáculos puestos siempre por algunos empresarios. Nos congratulamos de que se inicien dichas obras porque reportarán un gran beneficio a San Sebastián de los Reyes.

El Sr. ~~Sesetan~~ Peribañer (PSOE) agradece al Grupo de



En sus manifestaciones anteriores y contesta al presentante del CDS que el retraso en la ejecución de estas obras no es cosa del Grupo del PSOE, y decir verdad el tema es anterior a la llegada de los Ayuntamientos Democráticos, pues esa Zona Industrial estaba ya prevista en el Plan General de 1968, y debieron ser los Ayuntamientos de la oligarquía política quienes lo realizaran, con que no fueron capaces de hacer. La actual Corporación y las inmediatas anteriores no han encontrado más que obstáculos y pechos por parte de determinados Grupo de personas y empresas que no interesaba esta obra porque puede perjudicar con sus intereses. Pero a pesar de estas oposiciones y trabas hemos conseguido avanzar adelante haciendo prevalecer el interés social sobre el particular, de lo que ahora nos congratulamos.

El Sr. Pérez Lara (PTE-UC) manifiesta que lo que vamos a aprobar ahora es un acuerdo de un Ayuntamiento de gran importancia para San Sebastián de los Reyes, y no entiende que haya una forma de críticas tan negativas de una cosa así; acepta las críticas constructivas porque estimula, pero este tipo de críticas contra algo que beneficia a todo el pueblo no lo puede entender, ni por supuesto aprobar este tipo de oposición. Lo que si quiere asegurar que una vez adjudicada la obra se debe tener seguimiento efectivo de la ejecución para que no retrasen los plazos, y la obra se haga conforme al proyecto.

El Sr. García Rivas (CDS) explica que no se ha entendido bien sus palabras. Su Grupo está de acuerdo en que la obra se haga, pero critica que se haga tan tarde más de ocho años en hacerlo.

El Sr. Saenz Esteban (CAP) manifiesta que su Grupo se alegra de que, aunque tarde, se realicen estas



obras, y quiere que la ejecución se acelere al máximo para que puedan instalarse o mejorarse ciertos sectores industriales. Se quiere también que se lleve una vigilancia especial en la ejecución, no sólo con entornos técnicos, sino con directrices políticas.

El Sr. Saeristain Peribañer (PSOE) señala que en la Comisión Informativa se vio la documentación de las empresas licitadoras, los informes técnicos, se recogió también el parecer de los empresarios, y se decidió igual era la oferta más favorable. Se habla de ocho meses de plazo de ejecución en el propio proyecto, lo que nos parece un poco apretado, tampoco por las condiciones atmosféricas u otros obstáculos, pero lleváremos el oportuno requerimiento. La Asociación de Empresarios también tiene designada una Comisión de requerimiento.

(Ultimado el debate) quiero decir, Por último el Sr. Alcalde manifiesta que él también quiere y desea que empiecen las obras enseguida, posiblemente en el curso de este mes (una vez se hayan las notificaciones y acta de replanteo) y que se ultime pronto. Es intención del Equipo de Gobierno dar una proyección a estas obras cara al exterior, que sirva para promocionar este polígono Industrial a efectos de atracción de empresas e industrias.

al Grupo del CDS le quiere decir que deben agradecer que no estén todavía ejecutadas estas obras, porque si lo hubieran estado, a lo mejor el Grupo del CDS no estaría aquí representado.

Ultimado el debate y CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites legales preceptuados para este clase de expedientes, no habiéndose producido reclamaciones contra los preliminares y desarrollo del acto licitatorio.



1º Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el concurso convocado para ejecutar las obras de urbanización del Polígono Industrial sur de esta localidad (unidad de gestión "A" del P.G.O. U), a la entidad VINTON, S.A., en el precio de 279.850.231 pesetas, por ser su oferta la más ventajosa a los intereses municipales, y cuyas obras se realizarán conforme al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas del concurso y a la propia oferta de la entidad.

2º Requerir al contratista adjudicatario de las obras, para que en el plazo de diez días comparezca al correspondiente contrato y deposite fianza definitiva por importe del 4% del precio de las obras.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar el correspondiente contrato y cuantos documentos sean precisos en relación con las presentes obras.

4º Publicar el resultado de la adjudicación definitiva inserción de anuncios en los Boletines oficiales del Estado y de la Comunidad de Madrid, a los efectos establecidos en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

5º Proceder a la devolución de las fianzas provisionales depositadas por los licitadores no adjudicatarios en el concurso.

Nº 7. Cuenta de Tesorería correspondiente al primer trimestre de 1988, del Presupuesto Municipal Ordinario a efectos de su aprobación si procede. - Vista la cuenta de Tesorería o de Caudales correspondiente al primer trimestre del ejercicio 1988, recibida por el Sr. Tesorero de esta Corporación conforme a lo dispuesto en el art. 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el



fomue emitido al respecto por el Sr. Intermunitor, y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, e iniciado debate, el Sr. Feliciano Aguirre (IU) manifiesta que su Grupo aprobará esta Cuenta desde el punto de vista contable, pero se reserva el derecho a su ejercicio y entica prioro el estudio de su contenido cuando se somete a aprobación la Cuenta General del Ayuntamiento.

El Sr. García Ríos (CDS) señala que su Grupo quiere saber por qué se contempla en la cuenta ahora un pago de casi un millón de pesetas por la revista La Plaza, que es del año 1986, y no se prioro en el presupuesto de gastos del año 1988.

El Sr. Intermunitor a requerimiento del Sr. Alcalde explica al Sr. García Ríos que dicho pago tiene controlado el gasto en las cuentas de 1986, y no tiene porque priorarse en el presupuesto de 1988 aunque se pague ahora.

El Sr. García Ríos (CDS) manifiesta que La Plaza es una revista partidista, que hace propaganda del PSOE únicamente y que paga todos. No se reflejan en ellas los problemas reales ni lo que ocurre en los Plenos. Si no se hace de ella un periódico independiente, lo mejor es que se suprima su edición. Por ello su Grupo no aprobará la Cuenta que se debate.

El Sr. Alcalde advierte al Sr. García Ríos que se está volviendo del punto concreto del orden del día y debe atenerse a él. De todas formas le recuerda que el Grupo del CDS cree que en ella no se defienden sus intereses, venidos ni siquiera por llegar a dirigirla, como lo hacen, quien decir, tiene a su disposición una página de dicho revista.

El Sr. García Ríos insiste en que en La Plaza solo se publican las opiniones del Equipo de Gobierno.

El Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE) quien emite un dictamen que la revista La Plaza por mala que fuere, es algo que



que no se puede retirar jamás, porque es estricto si el grupo del CDS cree que en ella no se definen sus intereses, venimos si alguna vez llegase a dudarle, como lo hacen.

El Sr. Alcalde vuelve a advertir al Sr. García los que se sale del orden del día. Ha hecho una intervención sobre un pago de la Cuenta de Tesorería que ha sido explicado por el Sr. Secretario de Fondos, y después he salido con otras cuestiones sobre la revista La Clase, que no tiene nada que ver con el asunto. Debe entenderse si no lo entiende el Sr. Alcalde, de lo que con consultas, liquidación, presupuesto, etc y familiarizarse con estos términos, aunque para ello tuviera que hacer algún curso o hecho otros.

El Sr. Cervera Lara (PTU-UC) señala también que nos estamos saliendo del orden del día, y debemos continuar a la Cuenta que se debate, respecto de la cual tiene que decir que no hay aguantamiento por no tener pagos pendientes y atrasados. Es absurdo que se esté planteando, el CDS tiene derecho a no aprobar la Cuenta, pero no debe confundir el pago de una factura con el funcionamiento de la revista.

Ultimado el debate y,
CONSIDERANDO que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándose conforme,

El Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de veinte votos a favor (PSOE, PTU-UC, IU y AP) y cinco en contra (CDS) aprobar la referida Cuenta su importe unitario existencia para el periodo siguiente de 9.978.102 pesetas.

Nº 8. - Cuenta de valores dependientes



cuentas y auxiliares del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año 1987, a efectos de su aprobación si procede. Vista la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1987, recibida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el Art. 461 del Texto Refundido de Regimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de abril, el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y

CONSIDERANDO que la Cuenta se justifica con los relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el año, y encontrándole conforme,

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la citada cuenta correspondiente al ejercicio de 1987, que arroja el siguiente resultado:

METALICO

Existencias ejercicio anterior	70.059.346 pts.
INGRESOS	175.791.975 "
SUMA	245.851.321 "
PAGOS	136.605.040 "
Existencias al 31 de diciembre de 1987.	<u>109.246.281 "</u>

VALORES

Existencias anteriores	91.591.757 pts
INGRESOS	105.157.923 "
SUMA	196.749.680 "
PAGOS	19.419.961 "
Existencias al 31 diciembre de 1987.	177.329.719 "

Nº 9 Dar cuenta compromiso de cancelación de deudas con TEBASA suscrita por el teniente de alcalde Delegado de Hacienda, para su ratificación si procede. -vade cuenta

PUNTO n.º 3 de la Sesión extraordinaria del 9-6-1988 que por error no se ha traído en su lugar.

N.º 3. - PROPOSTA DE INICIACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION OBRAS DE REPOSICION Y ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS EN CALLE REAL, Y APROBACION SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES. - Vista, las actuaciones del expediente de referencia CON. 17/88 y conocidos el Pliego de Condiciones economico-administrativas confeccionado al efecto, informe de Intervencion municipal acreditativa de la existencia de credito suficiente en la partida 622, 64, 1 del presupuesto ordinario para las obras en cuestion, informe del Despacho de Contratacion y dictamen de la Comision Informativa del Area Tecnica, el Ayuntamiento se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar el gasto de 67.711.844 pesetas para la ejecucion de obras de reposicion y acondicionamiento de aceras en la calle Real, con cargo a la partida 622, 64, 1 del presupuesto ordinario. Dichas obras se financiarian mediante operacion de credito y subvencion de la Comunidad de Madrid.

2.º Iniciar la contratacion de las referidas obras por el sistema de concurso a tenor de lo previsto en el art. 119, 4 del Real Decreto legislativo 781/86.

3.º Aprobar el Pliego de Condiciones economico-administrativas incorporado al expediente.

4.º Las restantes fases del procedimiento se tramitarian por la Comision de Gobierno en virtud del art. 24 c) del Real Decreto legislativo 781/86, y al haber





delega de la Alcaldía la contratación de obras superiores a un millón de pesetas en la Comisión de Gobierno.

San Sebastián de los Reyes, 30-6-1988
El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 1988.

DES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Adolfo Coude Vies

CONCEJALES:

- D. José Luis Blanco Velasco
- D. Agustín Saenstán Peibauter
- D. Alfonso Barcoal Belgado
- D. Angel Blanes Nieves
- D. José Luis Quiñdo Hualde
- D. Buenavido Temero Marture
- D. Angel Escribano Heras
- D. Manuel Amozo Martín
- D.º M.º Felipe Amozo Villa
- D. Fernando Menaudas Calvo
- D. Maximiliano Tucero del Tel
- D. Buenaventura Raer Esteban
- D. José García Ríos
- D.º Concepción Peligros Peces
- D.º Isabel Moscoso García
- D. Victor Matías Saucedo
- D. José Antonio Torrediano Rodal
- D. Jesús Herrera Yuste
- D.º Rubén Pelasias Requero

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió en primera convocatoria en el Ateneo Municipal, sito en la calle Ramón Esteban con matrícula de inscripción de la fase de la Iglesia (por obras en la Casa Consistorial) bajo la Presidencia de D. Adolfo Coude Vies, los des. al que se nombrado, descurandose la incorporación al punto n.º 4 del Sr. Escribano Heras, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho.